

ANEXO I
FORMATO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el POE			
CEMER-PMR-001	28 DE JUNIO DE 2024			
I. Datos Generales				
Nombre de la institución	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo.			
Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	Lcdo. Alejandro Antonio Martínez Rendón.			
Cargo	Encargado de la Subsecretaría del Trabajo de la Zona Sur.			
Período de implementación del Programa de Mejora Regulatoria	Del:	15/01/2026	Al:	31/12/2026
II. Introducción				
<p>En el marco de la constante búsqueda de eficiencia, transparencia y mejora continua en la gestión gubernamental, se hace indispensable la implementación de un Programa de Mejora Regulatoria en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Reconociendo la importancia de adecuar y fortalecer las regulaciones internas que rigen el funcionamiento de esta Dependencia, se ha emprendido una iniciativa de reforma que abarca tres aspectos fundamentales: el Reglamento Interior, el Manual de Organización y el Código de Conducta. En conjunto, las reformas de estas regulaciones buscan promover una gestión más eficaz, transparente y orientada al servicio en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Mediante la revisión y actualización de estos instrumentos normativos, se pretende fortalecer la capacidad institucional y mejorar la atención brindada a la ciudadanía, en concordancia con los principios de mejora regulatoria y buenas prácticas internacionales.</p>				
III. Objetivos del programa				
<p>I. Contar con un marco normativo adecuado al precepto legal, adecuando las facultades de cada Unidad Administrativa según sus actividades y necesidades, lo anterior con el fin de que se realicen de forma eficiente, congruente y precisa acorde las funciones de cada área.</p> <p>II. Contar con un Manual en el que se defina la estructura y modo de organización de la Secretaría, el objetivo y las funciones de cada una de las Unidades Administrativas que la integran, erigiéndose así, como la herramienta que plasma las responsabilidades inherentes a las que están sujetos los Titulares de cada área.</p> <p>III. Desarrollar un Código de Conducta que refleje los valores y principios del servicio público, promoviendo un ambiente de trabajo ético y respetuoso acorde al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.</p>				
IV. Diagnóstico				
<p>Las normativas objeto del presente programa, después de análisis en cuanto al marco legal que las sustentan, rige o las estructuran, se encuentran imperativamente obligadas a reformarse:</p> <p><u>Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</u></p> <p>Tipo de ordenamiento jurídico: Reglamento</p> <p>Fecha de publicación de la regulación: 25 agosto 2021.</p> <p>Fecha de última actualización: 25 agosto 2021.</p> <p>Necesita ser reformado con base a los cambios en la estructura de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de acuerdo con la fecha de registro 01 de septiembre de 2023, con número de registro R-SECOES/ORG/037/DEP-STYPS/IX/2023 ante la Secretaría de la Contraloría del Estado y, en atención a dichos cambios, se necesitan regular las facultades para armonizar con las nuevas funciones. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, el cual señala que se deberá proveer a la esfera administrativa del exacto y eficaz cumplimiento de sus atribuciones.</p>				
V. Orden de prioridades				
Regulaciones	Trámites y servicios			
I. Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	No aplica.			

VI. Plan de acción

VI.a Mejora de la regulación

Nombre de la regulación	Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.				
Homoclave o ID en el catálogo Nacional/Estatal	R-STYPS-ROO-0-STYPS-0002/137439	Clasificación:	Reglamento.		
Unidad Administrativa responsable	Dirección Jurídica y Mejora Regulatoria.				
Tipo de propuesta	b) Reformar o derogar. La modificación de una regulación vigente;				
Acciones de mejora específica	Meta	Indicador de cumplimiento	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Reformar el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, adecuando las facultades de las Unidades Administrativas al marco legal y administrativo de sus funciones, así como por modificaciones en la estructura de departamentos. Por último, se realizarán cambios relacionados con el lenguaje incluyente.	Reformar el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.	Porcentaje de cumplimiento en la Reforma al Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo (Actividad realizada entre Actividad Programada) X 100 =	Lcda. Paulina Guadalupe Rodríguez Loría. Directora Jurídica y Mejora Regulatoria de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	15/01/2026	31/12/2026

Cronograma de actividades

No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Solicitar a las Unidades Administrativas que comiencen a realizar las propuestas de modificación a sus respectivos apartados.	X	X										
2	Analizar las propuestas de modificación que hagan llegar las Unidades Administrativas.		X	X									
3	Realizar observaciones a las propuestas realizadas por las Unidades Administrativas, solicitando se solventen a la brevedad.			X	X								
4	Integrar la información proporcionada por Unidad Administrativa, lo anterior para tener el archivo que se enviará para su validación				X	X							
5	Envío del proyecto para revisión y validación de las instancias revisoras SEFIPLAN y SABGOB.							X					
6	Subsanar las observaciones que realicen las instancias revisoras SEFIPLAN y SABGOB.								X				
7	Recepción de los oficios de validación de las instancias revisoras SEFIPLAN y SABGOB.								X				
8	Envío de solicitud del Análisis de Impacto Regulatorio o, en su caso, de Exención a CEMER.									X			

9	Recepción del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio o, en su caso, de Exención, expedido por CEMER.						X				
10	Envío de proyecto a la Consejería Jurídica para su Revisión, Validación y Visado.						X				
11	Subsanar las observaciones que realice la Consejería Jurídica.							X			
12	Recepción del oficio de validación de la Consejería Jurídica.								X		
13	Solicitud de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.								X		
14	Inscripción de la regulación en el CNARTyS.									X	
15	Publicación de la regulación en el CNARTyS.										X

VI.b Simplificación de trámites y servicios

Nombre del trámite o servicio	No aplica.				
Homoclave en el catálogo Nacional/Estatal	No aplica.		Clasificación:	No aplica.	
Unidad Administrativa responsable	No aplica				
Tipo de propuesta	No aplica				
Acciones de Simplificación específica	Meta	Indicador de cumplimiento	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de terminación
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

Cronograma de actividades

No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	No aplica.												

VII. Propuestas y recomendaciones de la Autoridad de Mejora Regulatoria

En su caso, señalar las propuestas y recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal.

VIII. Respuesta del Sujeto Obligado a las propuestas y recomendaciones

En su caso, señalar la respuesta fundada y motivada del Sujeto Obligado a la Comisión Estatal, en términos del artículo 25 de los Lineamientos.

IX. Apartado de Firmas

Nombre y cargo de quien elaboró	Nombre y cargo del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la institución	Nombre y cargo de la persona titular de la Institución
<p>Lcda. Paulina Guadalupe Rodríguez Loría. Directora Jurídica y Mejora Regulatoria de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</p> 	<p>Lcdo. Alejandro Antonio Martínez Rendón. Encargado de la Subsecretaría del Trabajo de la Zona Sur.</p> 	<p>Lcda. Verónica Salinas Mozo. Encargada de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</p> 